



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-MDQ-DEC-1

ADQUISICIÓN DE CEMENTO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN BARRIO LAS FLORES DE CENTRO POBLADO HUANCAPALLAC DISTRITO DE QUISQUI (KICHKI) DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO” con CUI: 2631072

Siendo las 09:00 horas del 14 de Julio de 2025, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Quisqui (Kichki), El oficial de compra, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-MDQ-OEC-1, cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN BARRIO LAS FLORES DE CENTRO POBLADO HUANCAPALLAC DISTRITO DE QUISQUI (KICHKI) DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO” con CUI: 2631072**, con la finalidad de proceder con la admisión, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

1. **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DEC	FRAY ERWIN PONCE ÑAUPA	Dependencia:	Jefe de la oficina de Logística y Control Patrimonial
-----	---------------------------	--------------	--

2. Acto seguido el oficial de compra, deja constancia que se procedió a la apertura de las ofertas presentadas de manera electrónica a través de SEACE, para lo cual se procedió a descargar la información contenida en las ofertas de las empresas que se inscribieron como participantes dentro del plazo establecido para el procedimiento de selección.

Registro de participantes (electrónica)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Acciones
1	10715994220	CERNA GUERREROS KELVIN MICHEL	07/07/2025	Válido	🕒 👁 📄
2	20605312048	SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES JK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/07/2025	Válido	🕒 👁 📄
3	20605363815	GEO-T INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	06/07/2025	Valido	🕒 👁 📄
4	20608444301	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SB-K14 E.I.R.L.	09/07/2025	Valido	🕒 👁 📄
5	20608980262	INVERSIONES D&R E.I.R.L	10/07/2025	Valido	🕒 👁 📄
6	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	03/07/2025	Valido	🕒 👁 📄
7	20613950029	SERVICIOS E IMPORTACIONES S&M ARCANGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/07/2025	Valido	🕒 👁 📄

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

3. APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DEL SE@CE

Dándose inicio el presente acto, se revisa la relación de postores, quienes registraron su participación de forma electrónica, y presentaron sus ofertas de la misma manera, conforme a las reglas establecidas en las bases estándar, el oficial de compra verificó que hubo **(05) participantes** registrados de los cuales todos presentaron sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	10/07/2025	22:30:35	Enviado	Valido	
2	20605312048	SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES JK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/07/2025	22:48:27	Enviado	Valido	
3	20608444301	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SB-K14 E.I.R.L.	10/07/2025	23:22:15	Enviado	Valido	
4	20613950029	SERVICIOS E IMPORTACIONES S&M ARCANGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/07/2025	22:03:38	Enviado	Valido	
5	20608980262	INVERSIONES D&R E.I.R.L.	10/07/2025	22:09:17	Enviado	Valido	

El periodo de lances de acuerdo al calendario se llevó a cabo el día 11 de julio de 2025, una vez finalizado el periodo de lance el sistema procesa los lances recibidos, ordenando a los postores según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores, según REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES, como se detalla:

ITEM I: CEMENTO PORTLAND TIPO 1 X 42.50 KG

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-MDQ-K/OEC-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KICHKI	
No Item		1	
Descripción del Item		CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20608444301	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SB-K14 E.I.R.L.	82051.5
2	20605312048	SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES JK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	83491
3	20613950029	SERVICIOS E IMPORTACIONES S&M ARCANGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	84498.65
4	20608980262	INVERSIONES D&R E.I.R.L.	84930.5
5	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	95870.7

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

A continuación, el órgano encargado de contrataciones, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 7.5 de la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, procedió a revisar las ofertas presentadas electrónicamente que deberán contener la documentación de presentación obligatoria establecido en las bases.

Teniendo en cuenta la orden de prelación y considerando la oferta de cada postor, el oficial de compra, obtuvo como resultado el mismo que de detalla en el siguiente cuadro:

POSTORES	RUC	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA ITEM I						RESULTADO
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)		
1 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SB-K 14 E.I.R.L.	20608444301	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CALIFICA	
2 SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES JK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605312048	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CALIFICA	
3 SERVICIO E IMPORTACIONES S&M ARCANGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD ES LIMITADA	20613950029	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CALIFICA	
4 INVERSIONES D&R E.I.R.L.	20608980262	NO	NO	NO	NO	NO APLICA	NO CALIFICA	
5 CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	20611580780	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	CALIFICA	

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4. RESULTADO:

- Se verifico los documentos del postor: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SB-K 14 E.I.R.L.**, que ocupó el primer lugar en los resultados del periodo de lance, quien ha cumplido con presentar los documentos requeridos en las bases como muestra el cuadro precedente, quedando **calificado para el ítem I.**
- Se verifico los documentos del postor: **SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES JK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, que ocupó el segundo lugar en los resultados del periodo de lance; quien ha cumplido con presentar los documentos requeridos en las bases como muestra el cuadro precedente, quedando **calificado para el ítem I.**
- Se verifico los documentos del postor: **SERVICIO E IMPORTACIONES S&M ARCANGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDADES LIMITADA**, que ocupó el tercer lugar en los resultados del periodo de lance; quien ha cumplido con presentar los documentos requeridos en las bases como muestra el cuadro precedente, quedando **calificado para el ítem I.**
- Se verifico los documentos del postor: **CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.**, que ocupó el quinto lugar en los resultados del periodo de lance; quien ha cumplido con presentar los documentos requeridos en las bases como muestra el cuadro precedente, quedando **calificado para el ítem I.**

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE DEL POSTOR GANADOR	MONTO OFERTADO
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SB-K 14 E.I.R.L.	S/ 82,051.50
2	SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES JK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 83,491.00
3	SERVICIO E IMPORTACIONES S&M ARCANGEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDADES LIMITADA	S/ 84498.65
4	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	S/ 95,870.70

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

Que, el DEC dependencia encargado de las contrataciones otorga la Buena Pro según los siguientes resultados:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2025-MDQ-OEC-1

ADQUISICIÓN DE CEMENTO, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN BARRIO LAS FLORES DE CENTRO POBLADO HUANCAPALLAC DISTRITO DE QUISQUI (KICHKI) DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con CUI: 2631072.

ITEM I: CEMENTO PORLAND TIPO I X 42.50 KG

EMPRESA ADJUDICADA:

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SB-K 14 E.I.R.L.

RUC N° 20608444301

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUISQUI

PROVINCIA Y REGION DE HUANUCO - Ley de creación N°12564-26/01/1956

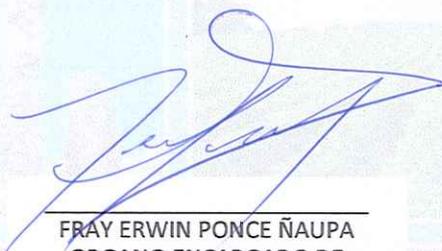


“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

MONTO ADJUDICADO:

S/ 82,051.50 (Ochenta y Dos Mil Cincuenta y Uno con 50/100 Soles) monto incluye IGV.

Finalmente, el otorgamiento de la buena pro se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en cumplimiento del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.” (El subrayado es agregado)



FRAY ERWIN PONCE ÑAUPA
ORGANO ENCARGADO DE
CONTRATACIONI

“KICHKI, CAPITAL DEL MÁRMOL Y ENCANTO NATIVO”

CARRETERA HUÁNUCO LA UNIÓN KM. 20- PLAZA DE ARMAS- HUANCAPALLAC
QUISQUI-HUANUCO